



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 NOV 2010

Expte. N° 18.191/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Rafael SUELDO, a fs. 200; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica su decisión de rescindir el Contrato suscrito con la Universidad a partir del 11 de noviembre de 2010 por razones personales.

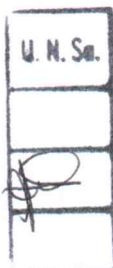
QUE el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS fue aprobado por resolución R-0851-10, con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Ing. Rafael Ernesto SUELDO, D.N.I. N° 21.633.338, con fecha 11 de noviembre de 2010.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1020-10